

o equivalente. Requisito específico: Estar en posesión de los carnés de conducir A1, A2 y B1. Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Personal laboral:

1. Denominación: Responsable del Polideportivo Municipal. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición. Titulación requerida: Diplomado o equivalente. Derechos de examen: 3.500 pesetas.

Las instancias para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, que se facilitarán en este Ayuntamiento de Corvera, se presentarán en el Registro General del mismo, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se podrán presentar en la forma que se determina en el artículo 38 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Corvera, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde.

12516 RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de Barcelona-Instituto Municipal de Parques y Jardines, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 102, de fecha 29 de abril de 1995, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir las convocatorias de los concursos-oposición libres, para la provisión de las siguientes plazas:

- Dos plazas de Auxiliar técnico de 1.º
- Dos plazas de Auxiliar técnico de 2.º (Profesor).
- Una plaza de Jefe de Área.
- Una plaza de Auxiliar técnico de 2.º (Producción).
- Siete plazas de Auxiliar administrativo.
- 59 plazas de Peón de Jardinería.

Quienes deseen tomar parte en las referidas convocatorias deberán presentar instancia en el Registro del Instituto Municipal de Parques y Jardines de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación de las convocatorias en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», que se publicarán con posterioridad al «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de mayo de 1995.—El Director gerente, Antoni Falcón i Vernis.

UNIVERSIDADES

12517 RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobado por la Comisión Gestora el 23 de marzo de 1994,

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 8.º de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes,

así como cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

Este concurso, además de por las bases de esta convocatoria, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20,1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria

I. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Jaén en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como cuantas vacantes se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2 Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

III. Solicitudes

3.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (paraje Las Lagunillas, sin número, edificio número 10, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido a la Gerencia de la Universidad, número (953) 21 22 39, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirán renunciaciones ni modificaciones sobre el contenido de las solicitudes.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesario para acreditar los méritos alegados.